

## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**“ Iniciar el procedimiento reglamentario para solicitar la inscripción del Mollete de Antequera en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas y/o de las Indicaciones Geográficas Protegidas ”**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad superior, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos, y a la influencia del factor humano que participa en las mismas.

En su política de protección a los productos agrícolas y alimenticios reconocibles por su procedencia geográfica, la Comisión Europea mantiene un registro de Denominaciones de Origen (DOP) y de Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).

Al no ser la Corporación Municipal agente productor ni transformador del producto anteriormente expuesto en el título de la moción, sí que pudiera actuar como agente impulsor y motivador para que la Asociación del Comercio e Industrias de Antequera (ACIA), a la cual pertenecen sino todas, algunas de las empresas productoras o transformadoras del producto “Mollete de Antequera”, se erigiera en la dinamizadora para el reconocimiento de un producto típicamente antequerano y que tanta fama ha adquirido como alimento completo y que acompañado con otros productos de nuestra tierra, configura una de las bases de salud dentro de la dieta mediterránea y que figura dentro de los contemplados en el Anexo I del Reglamento de la CEE 2081/92 y que se refiere concretamente a productos de panadería, pastelería, repostería o galletería.

Es por ello que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente

### ACUERDO:

**“ Iniciar el procedimiento reglamentario para solicitar ante la Consejería de Agricultura y Pesca de Junta de Andalucía, el reconocimiento y si procede la posterior tramitación de la solicitud de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y/o de las Indicaciones Geográficas Protegidas del Mollete de Antequera. ”**